

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**23481** *RECTICEL IBÉRICA, S.L.*

Anuncio de oferta de asunción de nuevas participaciones sociales.

De conformidad con el acuerdo de reducción de capital a cero y simultáneo aumento de capital, adoptado por la Junta General de Recticel Ibérica S.L., en sesión celebrada el día 30 de junio de 2009, a las doce horas, se ofrece a los socios la asunción preferente de las nuevas participaciones emitidas, y pone en su conocimiento, a los efectos del ejercicio del derecho de referencia, que este aumento de capital se realiza de acuerdo con los siguientes términos:

Primero.- Se han emitido ochocientas sesenta y seis mil novecientas sesenta (866.960) nuevas participaciones sociales, de la misma serie y clase, de diez céntimos de euro (0,10€), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 866.960, ambas inclusive, que habrán de desembolsarse mediante aportación dineraria.

Segundo.- Que los socios podrán hacer uso de su derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones sociales emitidas, en proporción al valor nominal de las participaciones sociales que poseían con anterioridad a la reducción de capital a cero (mediante la amortización íntegra de todas las participaciones), en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante comunicación a la sociedad (dirigida al secretario del consejo de administración, Sr. Dominique Declerck) y desembolso en efectivo metálico de la cantidad correspondiente. Asimismo, el ingreso o transferencia de los fondos correspondiente a las cuentas sociales de la correspondiente aportación servirá por sí sola, para justificar el ejercicio del derecho.

La aportación y desembolso de las cantidades correspondientes a las participaciones sociales suscritas se hará mediante ingreso en la cuenta número 0156 0001 04 0100042228, de la que es titular Recticel Ibérica S.L., en la entidad ABN-AMRO BANK N.V. (c/ Jose Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid), debiendo especificarse con claridad el nombre del socio ordenante y el concepto "Suscripción de Ampliación de Capital".

Tercero.- Las nuevas participaciones sociales emitidas que no hayan sido asumidas en el ejercicio del derecho de asunción preferente serán ofrecidas por el órgano de administración de la sociedad a aquellos socios que sí lo hubieren ejercitado, en la forma prevista en el artículo 75.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo de un (1) mes referida anteriormente.

Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), 3 de julio de 2009.- El Secretario, D. Dominique Declerck.

ID: A090053609-1